



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central, se ha servido, con fecha 30 de Noviembre último, nombrar Maestro interino de la Escuela de asistencia mixta de Navalagamella, a D. Tomás Lucas Bonacosa y Beltrán.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y demás efectos.

Madrid 4 de Diciembre de 1905.—El Jefe de la Sección, Miguel Perales. 198.—810.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

A los efectos prevenidos en el art. 161 de la vigente Ley municipal, quedan expuestas al público para su examen en el Negociado 6.º (Ensanche) de esta Secretaría, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de este anuncio, las cuentas generales del presupuesto de gastos é ingresos del Ensanche de esta Capital correspondientes al año 1904, y cuyas cuentas previamente censuradas por el Sr. Regidor Síndico de este Municipio, han sido aprobadas en sesión de 24 del actual.

Madrid 30 de Noviembre de 1905.—El Secretario General, F. Ruano. 199.—811.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Octubre último, aprobado en sesión de 4 del actual.

Sesión ordinaria del día 6

Fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 2 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de tres comunicaciones del Gobierno civil, desestimatorias de los recursos interpuestos contra acuerdos municipales por los

que se dispuso la demolición por ruina, de las casas números 159 y 161 de la calle de Atocha.

Quedar enterado y que pase a la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, por la que se revoca el acuerdo municipal, por el que se dispuso el derribo de la casa núm. 3, de la calle de Gil Imón, y se dispone la reposición del expediente al estado que tenía cuando la Alcaldía Presidencia nombró Perito tercero; requiriendo al propietario y al denunciante para que nombre uno cada parte, y continuando el expediente hasta su resolución.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto de 1905 hasta fin de Agosto próximo pasado.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de Madrid.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto del año 1906, á favor de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, la suma de 43.138'47 pesetas que se le adeudan por el concepto de alumbrado público en el año 1904.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de petróleo con destino al alumbrado público de las afueras de esta capital, la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos, y dejar sin efecto el acuerdo de rescisión de dicho contrato á perjuicio del rematante.

Conceder licencia para una parada de carros de transporte en la calle del Pozo.

Ascender á Perito químico, Inspector de subsistencias, al supernumerario núm. 1.

Aprobar la prórroga por cinco años del contrato de explotación de los urinarios de columna luminosa, autorizando á doña Francisca Ricot, como legítima heredera y sucesora de su difunto esposo D. Ezequiel Rouviere, concesionario que fué de la instalación de dichos urinarios, para que de su exclusiva cuenta y bajo la inspección del Arquitecto de Fontanería Alcantarillas, realice las obras que sean necesarias para reformar el servicio de desagüe de los referidos aparatos por el procedimiento «Beetz».

Conceder licencia para la apertura de un encerradero de vacas, en la manzana 241 A del Ensanche, con fachada á las calles de Diego de León y Castelló.

Aprobar un presupuesto de 4.400 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 4.º, concepto 1.º «material», del vigente, para adquirir, de las respectivas contratas, 60 toneladas de carbón de piedra para la calefacción de las estufas del Parque, durante la primera temporada del próximo invierno, y 200 tornillos con tuerca para los bancos de un asiento.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa núm. 83 provisional de la calle de Bravo Murillo, con vuelta al camino de la Dehesa (extrarradio).

Conceder licencia para la construcción de una casa de planta baja en el solar núm. 3 de la calle de María Zayas (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa y un pabellón para vaquería en el solar núm. 3 de la calle de Nuremberg (extrarradio).

Conceder licencia para aumentar dos pisos y ejecutar obras interiores de reforma en la casa núm. 7 de la plaza de Santo Domingo.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en el solar número 38 de la calle de San Bernardo, con vuelta á la de la Cruz Verde, y abonar al propietario la suma de pesetas 938'04, en una Obligación de expropiaciones en el interior, y el correspondiente residuo en metálico, como importe de dos superficies, una de 1'92 metros cuadrados que del referido solar se expropia para vía pública por la calle de San Bernardo, valorada á razón de 193'20 pesetas metro, y otra de 5'18 metros cuadrados, por la calle de la Cruz Verde, á 109'48 pesetas metro.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar número 12, de la calle del Molino de Viento, y abonar al propietario en Cédulas por expropiaciones en el interior, la suma de 6.262'19 pesetas, importe de una superficie de 62'81 metros cuadrados, que del referido solar se expropian para ensanche de la vía pública, valorada á razón de 96'16 pesetas metro cuadrado.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de empedrado de la glorieta del Puente de Toledo, la fianza de 2.500 pesetas nominales en Obligaciones municipales por Resultas, que tiene consignada en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha sido debidamente justificado el cumplimiento del contrato á que estaba afectada dicha fianza.

Aprobar un presupuesto de 661 pesetas, con cargo al crédito consignado

en el capítulo III, art. 2.º, concepto 4.º del vigente, para el arreglo de la canalización y acometidas existentes en la calle de San Sebastián, con motivo de la variación de rasante hecha al instalar en la misma el pavimento de asfalto.

Aprobar la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto de la quinta Sección para la expropiación de la casa número 128, de la calle de Toledo, con vuelta á la ronda de Segovia, necesaria para el aislamiento de la puerta de Toledo, y á la que se asigna un valor por todos conceptos de 105.000 pesetas; y remitir dicho documento al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Nombrar un Sobrestante de Vías públicas, con el haber anual de 2.000 pesetas, en vacante por fallecimiento.

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, por hurto de plomo de propiedad municipal, sin renunciar por esto á la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento.

Mostrarse parte el Ayuntamiento como coadyuvante de la Administración en el pleito contencioso promovido por el propietario de la casa número 41 de la calle de Alcalá, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Abril último, sobre expropiación de dicha finca.

Aprobar el gasto de 26.702'90 pesetas, con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, art. 4.º, concepto 3.º del presupuesto vigente, para la adquisición y pago del carbón necesario para las máquinas elevadoras de agua durante el tercer y cuarto trimestres del corriente ejercicio.

Nombrar un Profesor auxiliar de la Escuela-taller de Prácticos industriales del Colegio de San Ildefonso, con la gratificación anual de 2.000 pesetas, que comenzará á percibir desde 1.º de Enero próximo, prestando servicios hasta dicha fecha con carácter gratuito, por no existir en el vigente presupuesto el crédito necesario para esta atención.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle del Príncipe de Vergara.

Conceder licencia para construir un hotel en el solar situado en la prolongación de la calle de Lagasca, y Zona destinada en partes, á la creación de un parque urbanizado.

Aprobar un presupuesto de 3.895'75 pesetas, con cargo al vigente del Eu-

sanche en su primera Zona, para la instalación de pasos de pedrusco en la calle de Zurbano, entre los paseos del Cisne y del Obelisco.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de reparación del pavimento del Mercado de los Mostenses, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha sido justificado el cumplimiento del contrato á que se hallaba afectada dicha fianza.

Nombrar un sepulturero mayor de los cementerios municipales, en vacante por fallecimiento, con el haber anual de 1.800 pesetas.

Tomar en consideración y pasar á la respectiva Comisión, una proposición, para que se convierta en parque el cerro de las Vistillas, y en jardín la parte de la explanada de Atocha, comprendida desde el Ministerio de Fomento hasta la futura Basílica.

Aprobar, y que pase á estudio de la Comisión correspondiente, otra para que, siendo de suma conveniencia la creación de una plaza de abastos en la calle del Espíritu Santo, núm. 19, se suspenda la subasta anunciada de este solar, propiedad del Ayuntamiento, y se proceda al estudio del proyecto correspondiente.

Sesión ordinaria del día 13

Fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 9 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, una comunicación del Gobierno civil revocatoria de acuerdo municipal por el que se dispuso la demolición de la casa núm. 11, de la calle del Fúcar, y declarando la nulidad del expediente instruido sobre declaración de ruina de la mencionada finca.

Designar á los Sres. Concejales don Rufino Beltrán y D. Heliodoro Suárez Inclán, para que intervengan todos los actos que practique D. José de Odovilla, como albacea testamentario de D. Lucas Aguirre y Juárez, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal, en el mes de Septiembre último, y remitirle al excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid tres vecinos.

Dejar sin efecto el nombramiento de un Fiel del Cuerpo administrativo de Consumos del extrarradio, por no haberse presentado á tomar posesión del cargo dentro del término legal, y nombrar para dicha plaza á otro cesante del arrendatario del impuesto, debiendo consignar previamente la fianza de 1.000 pesetas, á responder de la gestión que por dicho cargo se le encomienda.

Asignar en concepto de gratificación el sueldo que perciben cuatro Médicos de la Beneficencia municipal.

Dar la tramitación establecida por la vigente ley Municipal, á las cuentas del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1904, rendidas por la Tesorería de Villa, y comprensivas de todas las operaciones realizadas por metálico, durante el referido ejercicio.

Reconocer á favor de doña Ramona Sánchez Prieto, como única heredera abintestato de su padre D. Antonio Sánchez Martín, la suma de 11'74 pesetas, por la mitad de los haberes que

el causante dejó devengados á su fallecimiento, ocurrido en 31 de Agosto de 1904, cuya otra mitad ha percibido ya la viuda; y abonar la expresada cantidad con cargo al capítulo IX, art. 6.º, concepto último del vigente presupuesto.

Que, como resolución á la reclamación formulada por la Cámara oficial de Industria y Navegación, sobre la forma de exacción del arbitrio sobre anuncios, se entienda: que establecido en la base 4.ª del contrato de arriendo del impuesto del timbre municipal sobre anuncios la exención del arbitrio para los que coloquen los industriales y comerciantes, anunciando su industria y comercio en las fachadas y medianerías de las mismas casas donde se ejerza la industria, tal exención no puede alcanzarse más que á los anuncios fijados en las portadas y escaparates que autoriza y señala sus condiciones el art. 673 de las Ordenanzas municipales; pero en modo alguno á las farolas con inscripciones, banderines y cualquier otro objeto colocado en la fachada ó medianería con vuelo sobre la vía pública, dimensión mayor que la autorizada por el expresado artículo de las Ordenanzas, los cuales son empleados como reclamo, y fuera, por tanto, del natural anuncio de comercio, ó industria ejercidos del nombre del industrial ó comerciante.

Conceder licencia para instalar los siguientes electromotores: uno en la tahona de la casa núm. 15 de la calle de la Fe; catorce en la ronda de Toledo, núm. 8; uno en el taller de ebanistería establecido en la casa núm. 17 de la calle del General Castaños; cuatro en la Imprenta, cuya apertura también se autoriza, establecida en la casa núm. 80 de la calle de Fuencarral; uno en la fábrica de gaseosas, situada en la casa núm. 4 de la calle de Eloy Gonzalo y dos en la joyería establecida en la casa núm. 2 de la Carrera de San Jerónimo.

Aprobar un presupuesto de 2.862 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 4.º, concepto 5.º del material del vigente, para construir 108 alcorques y 540 metros de reguera en la plaza de Cánovas, en la misma forma y condiciones que los instalados en la calle de Serrano.

Conceder licencia para la apertura de una carbonería en la casa núm. 2 de la calle del Marqués de Urquijo.

Conceder licencia para otra carbonería en la casa núm. 13 de la calle de Eloy Gonzalo.

Aprobar un presupuesto de pesetas 2.942'50, con cargo al capítulo III, artículo 4.º, concepto 2.º del material del vigente, para adquirir cebollaje y materiales, con destino á las estufas del Parque de Madrid.

Autorizar el gasto de 1.983 pesetas, con cargo al capítulo II, artículo 5.º del vigente presupuesto, para la adquisición de tres juegos completos de ballestas, para las bombas de vapor, carros de material y furgones del servicio contra incendios.

Denegar las licencias para la apertura de dos encerraderos de cabras, uno en la casa núm. 10 de la calle de Juan Pantoja y otro en la número 12 de la calle de Almansa, extrarradio, por no reunir los locales las condiciones necesarias para establecimientos de esta índole; comunicar este acuerdo á los interesados, á efecto de que si hubieran procedido abusivamente á la apertura de los establos, los desalojen inmediatamente sacando de ellos las reses que contengan, bajo apercibimiento de imponerles las multas que procedan, caso de no verificarlo, y dar conocimiento de esta resolución á los Sres. Tenientes de Alcalde respectivos, para su mayor eficacia y fiel cumplimiento.

Adoptar en lo sucesivo y como definitivo el modelo de uniforme de faena de verano para los bomberos, compuesto de guerrera de una fila de botones, cuello vuelto y pantalón del género llamado «mahón azul»; y que la autorización concedida al Sr. Concejal Inspector del Ramo, en 14 de Junio último, para la adquisición de 72 trajes completos, 83 pares de pantalones y 9 trajes para los maquinistas, se entienda para invertir la suma de 1.500 pesetas en que se presupuestaron, para la adquisición del número de uniformes completos á que alcanza dicha suma, debiendo construirse con arreglo al modelo y clase de género presupuesto; entendiéndose asimismo comprendida en dicha suma el pago de nueve uniformes de los maquinistas y el del cochero.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle del Marqués de Zafra (extrarradio).

Conceder licencia para construir un hotel en un solar de la calle de Cartagena (extrarradio).

Requerir al propietario de las casas números 58 y 60 de la calle de Santa Engracia, denunciadas por ruinosas, para que proceda á su demolición dentro del término que le señale la Alcaldía Presidencia, conminándole con que, en el caso de no verificarlo así, se llevará á cabo el derribo por los operarios de la Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se le originen con el producto de los materiales ó del solar en venta, según lo determinado en el art. 692 de las Ordenanzas municipales.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 28 duplicado de la calle de Almagro.

Conceder licencia para construir otra casa en un solar situado en la calle del Príncipe de Vergara.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar dos trozos de alcantarilla en las calles de Monte Esquinza, entre las de Fernando el Santo y Blanca de Navarra, y esta última entre las de Zurbano y Monte Esquinza, cuya obra, al precio tipo de 77.776 pesetas metro lineal, asciende á la suma de 16.146'29 pesetas, más 1.500 que se calculan de gastos imprevistos, hacen un total de 17.646'29 pesetas.

Dos trozos de alcantarilla en las calles del General Parciñas, entre las de Hermosilla y Ayala y entre esta última y la de Don Ramón de la Cruz, que á los precios tipos de pesetas 146'40 el primer trozo y el de 147'50 para el segundo, incluyendo los gastos imprevistos que se calculan en pesetas 17.000, ascienden á 38.624'42 pesetas.

Un trozo en la calle de Velázquez, entre las de Jorge Juan y de Goya, que al precio tipo de 77.718 pesetas metro, incluyendo los gastos imprevistos que se calculan en 150 pesetas, asciende á 10.486'49 pesetas.

Otro trozo en la calle del Príncipe de Vergara, entre las de Alcalá y de Jorge Juan, cuyo importe, al precio tipo de 77.300 pesetas metro lineal, asciende á 5.997'50 pesetas, incluidos los gastos imprevistos que se calculan en 200 pesetas.

Y otros dos trozos en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre la Glorieta de Embajadores y la calle de Canarias y en esta última entre el referido paseo y la plaza de las Delicias, que á los precios tipos de 138.510 pesetas para el primer trozo y 75.703 para el segundo, incluyendo los gastos imprevistos que se calculan en 11.615'58 pesetas; ascienden en total á 39.981'64 pesetas, debiendo abonarse los referidos importes con cargo al

presupuesto extraordinario del Ensanche, al del presente año de 1905, y en caso de que la premura del tiempo no permitiera satisfacer el importe de dichas obras dentro de lo que resta de año, incluirse en el presupuesto ordinario de 1906 los créditos necesarios para que puedan abonarse con preferencia á cualquier otra obligación de la misma índole.

Aprobar un presupuesto de 535'70 pesetas, con cargo al próximo del Ensanche para 1906, con destino á la instalación de aceras de material granítico enfrente al hotel construído en la calle de Castelló, entre las de Don Ramón de la Cruz y de Lista.

Que la suma de 41.005'01 pesetas, importe de una parcela sobrante de vía pública de la primera Zona del Ensanche, adjudicada definitivamente á D. Sixto Romero Vicente, por acuerdo de 17 de Marzo último, se reintegre por los fondos del presupuesto general á los del especial del Ensanche, cumpliendo así lo que determina el apartado 4.º del art. 13 de su Ley.

Resolver la consulta formulada por el arrendatario del impuesto de Consumos, acerca de la interpretación de la Real orden de Hacienda de 21 de Julio último, eximiendo de derechos de Consumos y recargos municipales al alcohol desnaturalizado, en el sentido de que dicha Real disposición no afecta á este Municipio, por considerarse como arbitrio municipal el gravamen que en la actualidad satisface.

Aprobar un presupuesto total de pesetas 2.498'87, con cargo al capítulo VI, art. 1.º, concepto 2.º del vigente, para la colocación de valla, convenientemente pintada, en los solares propiedad de la Villa, núm. 10 de la calle de Chopá; números 30 á 36 de la calle de la Arganzuela; números 32, 36 y 38 de la de Segovia; núm. 19 de la Carrera de San Francisco, y números 38 y 47 de la calle de Bailón, debiendo suministrarse los materiales necesarios por las respectivas contratas y darse aviso á la Comisión de Obras para que inspeccione la construcción de dichas vallas antes de ser pintadas.

Aprobar dos presupuestos importantes 29.059'37 y 14.862'76 pesetas, para la instalación de tuberías, fuentes públicas y bocas de riego en la barriada de Chamberí y prolongación de la calle de Alcalá, trozo comprendido entre las de Montesa y Alcántara, respectivamente; siendo cargo el primero de dichos presupuestos, ó sea el correspondiente á la barriada de Chamberí, al presupuesto especial de la primera Zona del Ensanche, satisfaciéndose en el corriente año la indicada obligación con las 21.563'02 pesetas que existen disponibles, y el resto ó sean 7.496'35 pesetas ó aquella que quede por satisfacer en 31 de Diciembre, con cargo al presupuesto del año venidero; y el segundo de los mencionados presupuestos, ó sea el relativo á la calle de Alcalá, al capítulo y artículo correspondientes del vigente de la segunda Zona del Ensanche; advirtiéndose que los materiales se adquirirán de las respectivas contratas y quedando autorizado el Sr. Director del ramo para conceder preferencia á las vías donde él juzgue más necesario el servicio de que se trata.

Dar el nombre de Don Manuel Berra á una calle de esta corte.

Sesión ordinaria del día 20

Fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 16 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comi-

sión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara incompetente para conocer del recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento, contra providencia gubernativa que autorizó á don Vicente Lagunas para construir en el lavadero núm. 28 de la Pradera del Corregidor.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, desestimatoria de recurso interpuesto por la Archicofradía de Nuestra Señora de Gracia, contra acuerdo municipal, por el que se dispuso el derribo de la iglesia que ocupó el núm. 12 de la plaza de la Cebada.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, desestimatoria de recurso interpuesto contra acuerdo municipal, por el que se dispuso el derribo por ruina de las casas números 2 y 3, de la calle de la Almudena, con vuelta á la de Bailén, y 1 y 3 de la del Viento.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, para que proponga la interposición de recurso, si procediere, otra comunicación del Gobierno civil, por la que se estima el recurso interpuesto por la Compañía general Madrileña de electricidad, contra acuerdo del Ayuntamiento que dispuso la continuación de un expediente de apremio, para el abono por dicha Compañía de recargos al Agente ejecutivo; declarando que los mencionados recargos no pueden exigirse en ningún caso, y si solamente dietas de ocho pesetas que podrá exigir el mencionado Agente al Ayuntamiento, liquidando previamente su importe.

Ampliar en 800 pesetas, de conformidad con lo propuesto en moción de la Alcaldía Presidencia, el crédito aprobado para el vallado de las casas números 159 y 161, de la calle de Atocha, cuyo derribo se está llevando á efecto por los operarios de Villa; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo VI, art. 1.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia á Vallecas, un vecino de Madrid.

Aprobar las apropiaciones y expropiaciones de terrenos que resulta de las alineaciones á que ha de sujetarse el palacón de Liria, en sus fachadas por las calles de la Princesa y Mártires de Alcalá, según se detalla en la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto de la Sección, quedando en beneficio del Ayuntamiento la diferencia de 2.339'50 pesetas, que en sus relaciones resulta á favor de la testamentaria del Excmo. Sr. Duque de Alba, como compensación de los gastos de urbanización que produce esta reforma, según lo convenido con el representante de dicha Casa Ducal.

Aprobar el proyecto y presupuesto de construcción de un muro de cerramiento y contención de tierras en la calle de los Mártires de Alcalá, en la parte que corresponde al jardín del referido palacio, cuyo importe de pesetas 7.291'17, será especialmente consignado en el capítulo X, artículo único, concepto de «Obras nuevas» del presupuesto para el año 1906; y

Aprobar asimismo los presupuestos de explanación, afirmado, encintado y cunetas de la calle de los Mártires de Alcalá y plaza del Seminario, cuyo importe, en junto, de 31.322'05 pesetas, será también especialmente consignado en el capítulo VI, art. 2.º, concepto de «Obras nuevas en los pavimentos de las calles» del presupuesto para 1906.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de leñas y carbones para la calefacción de las dependencias municipales en los años 1903 y 1904,

la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha sido debidamente justificado el cumplimiento del contrato á que se hallaba afecta dicha fianza.

Aprobar un presupuesto de 4.097'21 pesetas con cargo al capítulo III, artículo 4.º, concepto 4.º del material del vigente, para adquirir de las respectivas contratas, portland, ladrillo recocho y piedra escabrosa, con destino á la construcción de ríos en el Parque del Oeste.

Conceder licencia para instalar dos electromotores, uno en la tahona establecida en la calle de Alonso Heredia, y otro en el taller de bronceista instalado en la casa núm. 34 de la calle de Lavapiés.

Conceder licencia para la construcción de un edificio destinado á preparación de materiales para los asfaltados en terrenos comprendidos entre la carretera de Valencia y la estación del Cerro de la Plata (extrarradio).

Aprobar la concesión de un año de licencia sin sueldo, al Tocólogo primero de la Beneficencia municipal, D. José García del Mazo y Azcona, para ampliar sus estudios médicos en el extranjero, en virtud de haber sido pensionado con dicho objeto, mediante oposición, por el Ministerio de Fomento.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de paño con destino al vestuario de los acogidos en el Asilo de San Bernardino, durante el año actual, la fianza de 1.000 pesetas nominales en dos títulos de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100, que constituyó en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha sido justificado el cumplimiento del contrato á que se hallaba afecta dicha fianza.

Que, terminado en 2 del mes actual el período de cuatro años durante el que se habían de ejecutar las obras de aceras de cemento por el contratista D. Juan Carrascosa Sánchez, y acordado, casi á la terminación de dicho plazo, nuevas obras de dicho material, se prorrogue por un año dicho contrato, conforme á lo establecido en el art. 36 del pliego de condiciones facultativas del mismo; debiendo ampliarse por el Sr. Carrascosa, con 6.000 pesetas, la fianza que tiene constituida, para responder de la conservación de las obras que durante este nuevo período hayan de ejecutarse en el Ensanche, y atender también á la conservación de las que lleve á efecto en esta ampliación de plazo, por ocho años, á partir de la terminación de la prórroga; todo conforme á las condiciones del expresado contrato.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de sustitución del afirmado de macadam por adoquín de «aplita», en el trozo de la calle de Monte Esquinza, comprendido entre las de Fernando el Santo y Bárbara de Braganza, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que se ha justificado el cumplimiento de su contrato.

Que en lo sucesivo sean cargo del presupuesto general los gastos de entretenimiento y conservación de los servicios del ramo de Vías públicas, totalmente instalados por cuenta de los propietarios de la calle particular de Villamejor.

Aprobar, con arreglo á las siguientes bases, la avenencia realizada en 3 del actual con D. Carlos Barranco, como esposo de doña Ana María González Cañellas, para la liquidación y pago de superficies, propiedad de ésta, expropiadas para las calles de Bravo Murillo, Santa Engracia y Glorieta de los Cuatro Caminos.

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad del terreno expropia-

do para las calles de Santa Engracia, Bravo Murillo y Glorieta de los Cuatro Caminos, según la medición hecha por el Arquitecto municipal, consignada en su informe de 9 de Agosto de 1901, ó de las que en definitiva resulten con vista de los títulos de propiedad, que deberán ser presentados para el otorgamiento de la escritura.

Segunda. Señalar los precios de 13 pesetas metro al terreno de las calles de Bravo Murillo y Santa Engracia, y 6'44 á igual unidad de la Glorieta de los Cuatro Caminos, valor del mismo en la época en que fué ocupado con servicios de urbanización.

Tercera. Declarar que doña Ana María González no tiene derecho al reconocimiento de intereses del 4 por 100 por la ocupación, por haber estado paralizado el expediente más de los seis meses que fija la ley.

Cuarta. Que, previa la liquidación por Contaduría, se proceda al otorgamiento de la escritura por lo que corresponda abonarla en definitiva, efectuando su pago en las Cédulas garantizadas del Ensanche, admitidas por todo su valor nominal.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de cal cáustica con destino á las inhumaciones y exhumaciones en los cementerios municipales, desde 6 de Febrero de 1901 hasta 31 de Diciembre de 1902, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, á responder del cumplimiento exacto de su contrato, toda vez que se ha justificado este extremo.

Tomar en consideración, aprobar y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que, en conmemoración de la visita á Madrid del señor Presidente de la República Francesa, se creen tres pensiones para otras tantas lactancias, en cada uno de los distritos de esta capital.

Sesión ordinaria del día 27

Fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 23 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, se aprueba la subasta verificada el día 20 de Septiembre último, para contratar las obras del proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Pasar á la Comisión correspondiente, para que proponga la interposición del recurso que proceda, una Real orden del Ministerio de Hacienda, por la que, resolviendo una instancia de la Alcaldía Presidencia sobre autorización para construir un restaurant en el Parque de Madrid, se dispone:

Primero. Que se manifieste al Alcalde de Madrid que dicho Ministerio carece de atribuciones para acceder á la pretensión que ha formulado en instancia de 15 de Septiembre anterior, á tenor de lo dispuesto en el decreto de 6 de Noviembre de 1863 y en el Real decreto de 14 de Agosto de 1904.

Segundo. Que se recuerde á la Corporación municipal la obligación en que está de dar cumplimiento á la Real orden de 2 de Enero último ó alegar las razones que lo hayan impedido, á fin de adoptar las disposiciones que correspondan para mantener íntegros los derechos reservados al Estado sobre el Parque de Madrid.

Tercero. Que se signifique á la misma que proceda desmontar y retirar inmediatamente las instalaciones verificadas en el Parque durante la

ya terminada temporada de verano. Cuarto. Que se manifieste igualmente al Ayuntamiento que no deben autorizarse nuevas fiestas en el Parque, si en ellas se quaman fuegos artificiales y se instala iluminación, sin que el Ingeniero Director informe que aquel espectáculo y esta instalación no constituyen riesgo directo ó indirecto para el arbolado del Retiro; y

Quinto. Que se recabe del expresado Ayuntamiento explicación respecto al destino de los ingresos obtenidos durante la temporada última, para poder determinar el alcance de ese hecho en relación con las leyes generales desamortizadoras y la especial de cesión de la finca al Municipio.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que se desestima un recurso interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento que dispuso el derribo de la casa núm. 161, de la calle de Atocha, propiedad de la Sra. Marquesa de Murillo.

Pasar á la Comisión correspondiente, autorizándola para interponer el oportuno recurso, si procediere, una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, estimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo por el que se ascendió á don Joaquín Mariat á Oficial tercero del segundo grupo de Administración, en perjuicio del derecho que creen asistir á D. Manuel Arroyo para ocupar dicha vacante, se ordena al Excmo. Ayuntamiento el cumplimiento de su acuerdo y resoluciones gubernativas respecto á la situación del Sr. Arroyo, como empleado municipal.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que se revoca el acuerdo municipal por el que se dispuso el derribo de la casa núm. 6 de la calle de San Miguel, hasta la realización del proyecto de la Gran Vía, sin perjuicio de proceder á la demolición de la expresada finca, en caso de inminente ruina.

Pasar á la Comisión correspondiente, autorizándola para interponer el oportuno recurso de alzada si procediere, una comunicación del Gobierno civil, por la que se estima el recurso interpuesto por D. Manuel Ferrer y Valle contra acuerdo del Ayuntamiento, por el que se ascendió á Oficial segundo de la Secretaría á D. Sebastián Cobo, y se declara el derecho del expresado Sr. Ferrer á ocupar dicha vacante.

Quedar enterado con satisfacción y dar las gracias al Letrado Consistorial Sr. Campuzano de la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, por la que se estima bien puesta la demanda de tercera de dominio sostenida por el Ayuntamiento contra D. Francisco Rodríguez García, acreedor hipotecario de D. Vicente Bertrán de Lis, sobre los terrenos procedentes de la finca denominada «La Montellana», pertenecientes á la familia de dicho Sr. Bertrán, y cedidos por ésta para la apertura y urbanización de la calle de O'Donnell, manteniendo al Ayuntamiento en el dominio de dichos terrenos.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la construcción de 115 metros de alcantarillado en la calle de Espalter.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para enajenar el solar, propiedad de la Villa, núm. 11 de la calle de Serrano.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para enajenar el solar, propiedad de la Villa, núm. 9 de la calle de Sagasta.

Quedar enterado de los balances de

comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Interior de 1905, hasta fin de Septiembre último.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales, la cuenta de ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto vigente del Esanche, durante el tercer trimestre del año actual.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia al barrio de Doña Carlota (Vallecas), un vecino.

Proveer, por ascenso, una plaza de Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, en vacante por excedencia, y sus resultas.

Conceder licencia para la construcción de un edificio destinado a vaquería, en un solar de la calle de Altamirano, esquina al paseo de Rosales.

Separar á un Fiel de Consumos del extrarradio, por faltas graves cometidas en el desempeño de su cometido, comprobadas en el expediente gubernativo instruido al efecto, y amortizar la plaza que resulta vacante, por considerar innecesaria su provisión.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1906, la suma de pesetas 147'10, para abonar á doña Vicenta Campos y Muñoz, en concepto de viuda de D. Felipe Guerra y Velasco, Auxiliar que fué de las Escuelas municipales de esta Corte, por lo que el causante correspondió percibir de las 25.000 pesetas consignadas en el presupuesto de 1903 para pagos de atrasos de dichos funcionarios, y cuya suma fué reintegrada á los fondos municipales por no haberse reclamado oportunamente.

Aprobar una transferencia de crédito de 21.000 pesetas, del consignado en el capítulo III, art. 5.º, concepto 1.º del material del vigente presupuesto «para obras de reforma y reparación en los Mercados y obras menores», al capítulo III, art. 9.º del mismo presupuesto «para los gastos de desinfección y saneamiento»; debiendo someter este acuerdo á la sanción de la Junta municipal.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1906, á favor de la Compañía de asfaltos «The French Asphalt Company», la cantidad de pesetas 5.440'96, á que asciende el primer plazo de la obra de asfaltado de la plaza de Matute; pudiendo la expresada Sociedad hacer efectivo el resto, ó sea una suma igual, con cargo á la consignación de 7.911'54 pesetas, que figura en el capítulo IX, art. 6.º «créditos reconocidos» del vigente presupuesto, para pago de la segunda mitad del importe de la referida obra.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1906, á favor de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, la suma de 3.357'36 pesetas, importe de 14 facturas de suministro de fluido para el alumbrado de varias dependencias municipales en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1904.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre, por cuenta del presupuesto vigente del Interior.

Conceder licencia para cercar con muro de fábrica el solar núm. 13 de la calle de Lugo, extrarradio.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento y una casilla para guarda en el solar núm. 2 de la calle de la Abadía.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en el solar titulado «Molino de Viento», situado en la carretera de Extremadura.

Autorizar al propietario que fué de la casa núm. 9 de la calle de la Flor Alta, expropiada por el Ayuntamiento,

para que sustituya simultáneamente por otras de la misma clase, diez Obligaciones de expropiaciones del Interior, señaladas con los números 14.694 á 14.703, que del importe de la referida finca que se hallan retenidas en la Caja general de Depósitos á responder de cargas que la gravan, y cuyas obligaciones han sido amortizadas.

Aprobar un presupuesto de 1.500 pesetas, para ejecutar el completo derribo y descombrado de las construcciones que existían en los Jardines del Buen Retiro; satisfaciéndose dicha suma con cargo á la fianza consignada por el contratista de dichas obras; toda vez que por el mismo no se han llevado á efecto dichas obras en los plazos convenidos, y en cumplimiento de la condición 11.ª del pliego por el que se rigió este contrato.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión de los días 2 y 4

Se aprobó el Acta de la anterior.

Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de las cuentas generales del ejercicio de 1903.

Sancionar el acuerdo del Ayuntamiento de 22 de Septiembre último, por el que se dispuso el abono en concepto de remuneración, del sueldo asignado á un Inspector de Sección del Cuerpo de Policía Urbana.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la Mesa, durante cuarenta y ocho horas, el expediente proponiendo en cumplimiento del art. 25.º del Reglamento provisional para la administración y exacción del impuesto de Consumos, la forma de hacer efectivo el tipo de encabezamiento con la Hacienda por arriendo á venta libre de las especies gravadas, y pliego de condiciones del mismo.

Y se suspendió la sesión para continuarla el día 4.

Fué tomada en consideración la totalidad del proyecto de la Comisión, que había quedado sobre la Mesa.

Fueron aprobados el pliego de condiciones para el arrendamiento de la administración y recaudación de los derechos de Consumos y recargos municipales y los de algunos arbitrios extraordinarios, así como las tarifas, cuadro de taras y notas aclaratorias que le acompañan.

Día 17

Se aprobó el Acta de la anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento:

El primero, fecha 9 de Septiembre próximo pasado, aprobatorio de una transferencia de crédito de 35.000 pesetas del capítulo II, art. 5.º, concepto último del presupuesto vigente, al capítulo III, art. 3.º del mismo «para el servicio de pozos negros».

El segundo, de igual fecha que el anterior, aprobando un suplemento de crédito de 12.000 pesetas á favor de la consignación de 15.000, figurada en el capítulo I, art. 5.º, concepto último del vigente presupuesto «para gastos que se originen con motivo de las elecciones y rectificación del Censo», siendo cargo dicho suplemento de crédito á las 380.000 consignadas en el capítulo II, art. 5.º, concepto último del mismo presupuesto «para obras en los locales, reformas del material y reorganización en general del servicio de incendios».

El tercero, de la misma fecha que los anteriores, aprobatorio de un crédito de 4.000 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto, para subvenir á los gastos originados en obsequio á las Comisiones astronómicas extranjeras.

El cuarto, fecha 29 de Septiembre último, ampliando en 25.000 pesetas el

de 100.000, aprobado para atender á los gastos que originen los festejos con motivo de la visita á Madrid del Sr. Presidente de la República francesa; con cargo la expresada suma al capítulo VI, art. 6.º del presupuesto vigente.

El quinto, aprobatorio de las bases de concurso para el suministro, colocación y funcionamiento de la maquinaria necesaria con destino á la elevación de agua á los barrios de los Cuatro Cañinos y Prosperidad, según se hallan insertas en el Acta de la sesión en que se adoptó dicho acuerdo; y disponiendo la consignación en los presupuestos sucesivos, á partir del de 1906, las cantidades necesarias para atender á estos servicios, y además, en el de 1906 solamente, la suma de 75.000 pesetas para la tubería que ha de instalarse con destino á la nueva toma de agua del depósito mayor del Canal de Isabel II.

Madrid 10 de Noviembre de 1905. = El Secretario, F. Ruano y Carriado, 194.—718.

Madarcos

Con la competente autorización de la Superioridad, se arriendan con la facultad de venta á la exclusiva, los derechos de consumo de los líquidos, carnes y sal; y á la venta libre, los cereales, por todo el año próximo de 1906, y para su remate se señala el día 12 de Diciembre, hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial, todo con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría y lo estarán en el acto del remate, para todo el que guste enterarse del mismo, y no se admitirá proposición alguna que no cubra los derechos del Tesoro, y recargos autorizados; y para tomar parte en la subasta es indispensable la presentación del 5 por 10, á que la proposición abraza, debiendo hacer el depósito un cuarto de hora, cuando menos, antes de dar principio á dicho acto.

Madarcos 1.º de Diciembre de 1905. = El Alcalde, Santiago García. 198.—804.

Robregordo

Aprobada por la Superioridad el pliego de condiciones, tendrá lugar la subasta de los derechos de consumos y sus recargos, con venta libre, el día 12 de los corrientes, á las doce de su mañana, en un sólo remate y dos actos. El primero comprenderá todas las especies de líquidos, y el segundo las especies de carnes de vaca, lanar, y cabrío, idem de cerda y sus mantecas, lo mismo frescas que saladas, jabón duro y blando, carbón vegetal, pescados de río, mar, y sus escabeches, bajo el tipo y condiciones de dicho pliego, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta.

Robregordo 2 de Diciembre de 1905. = El Alcalde, Eusebio Martín. 198.—806.

Redueña

Habiendo resultado desiertas las subastas para el arriendo de los consumos de esta villa para el año de 1906, por falta de licitadores, tendrá lugar dicho acto en la Casa Consistorial de la misma y bajo el mismo tipo y condiciones, el día 11 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, el arriendo de dicho impuesto para el expresado año.

Redueña 30 de Noviembre de 1905 = El Alcalde. = P. O. El Secretario, Pedro Sanz. 198.—805.

Villaconejos

No habiendo habido postores en la subasta del arbitrio de pesas y medidas se señala nuevamente para dicha subasta el día 10 de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, en la Casa Ayuntamiento, debiendo advertir que la subasta es á uso obligatorio bajo el tipo y condiciones que obra en el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; debiendo advertir que la persona que quiera tomar parte tendrá que depositar el 5 por 100 de el remate.

Villaconejos 28 de Noviembre de 1905. = El Alcalde, José María Laguna. 198.—801.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

GETAFE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, fecha treinta de Noviembre próximo pasado, en los autos de juicio ejecutivo acumulados, seguidos á instancia de D. José María Zubizarreta y Güell, doña Filomena Güell Perolin y D. Luis Cubillo Muro, representados por el Procurador D. Victoriano Hurtado Rico, contra la Sociedad anónima «Crédito de la villa de Getafe» se saca á la venta en pública subasta, por término de veinte días, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa Consistorial, plaza de la Constitución de esta villa, el día nueve de Enero próximo y hora de las diez de su mañana, una Fábrica, sita en esta localidad, para la producción de luz eléctrica y para la molinera de granos, propiedad de dicha Sociedad y contenida en un solar, donde existen varios edificios, en los que se encuentran instaladas las máquinas, motor y calderas con su chimenea, oficinas, depósito, talleres, carbonera, depósito de aguas y canalizaciones, almacén y carpintería, cascas para empleados, graneros, báscula, molino de semillas, cuadras y otros edificios en construcción, todo ello con las correspondientes obras de urbanización, comprendiendo una superficie de veintimil ochenta y dos metros cuadrados y treinta y siete decímetros cuadrados, de los que dos mil quinientos ochocientos metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros cuadrados son los ocupados por las edificaciones, habiendo sido tasados los inmuebles en doscientas quince mil seiscientos veintitres pesetas, y el mobiliario, material de Fábrica de harinas, eléctrico, útiles, herramientas, materiales diversos, un carro, un volante y dos caballerías, maquinaria y accesorios de ambas industrias y dependencias de las mismas, líneas de transporte de energía eléctrica y redes de distribución para el suministro de luz á esta villa y la de Pinto, en doscientas cincuenta y tres mil trescientas ochenta y ocho pesetas, formando en junto un total de cuatrocientas setenta y nueve mil once pesetas.

El detalle de descripción y valoración de los edificios, maquinaria y accesorios, así como los títulos de propiedad, podrán examinarse en la Escribanía del Actuario que refrenda, todos los días laborables, de ocho á once de la mañana; advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Los que deseen tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas deberán hacerse al conjunto de los bienes y no será admitida ninguna que no cubra las dos terceras partes del total de la tasación.

Getafe cuatro de Diciembre de mil novecientos cinco. = V.º B.º = El Juez de primera instancia, A. Muñoz. = El Actuario, Licenciado, Francisco Guillén. 29.—P.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 344.714 por 3.333 impositores, de las cuales son nuevas 244 y se han satisfecho por capital é intereses pesetas 159.605 á solicitud de 440 impositores 179 de ellos por saldo.

Madrid 3 de Diciembre de 1905. = El Director, José Alvarez Mariño.